

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: *Acción de Tutela.*
Accionante: *Eliana Liseth Santofimio Claro*
Accionado: *Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y otro*
Radicación: *73-001-31-03-005-2021-00244-00.*

Satisfechos los requisitos de ley, se admite la acción de tutela de la referencia y se ordena notificar a las autoridades accionadas de esta decisión – el *Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)* y la *Fundación Universitaria del Área Andina* -, para que éstas, en el término de dos (2) días, rindan el informe del cual hace mención el artículo 19 del decreto 2591 de 1991.

Igualmente comunique las presentes decisiones a todos los elegibles para proveer vacantes del empleo - proceso de selección territorial 1010 de 2019 - OPEC 77752, para que si lo desean, en el improrrogable termino de un (1) día, contado a partir de la comunicación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen pruebas que consideren pertinentes.

Para tales efectos, requiérase a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Fundación Universitaria del Área Andina para que den a conocer la existencia de esta acción constitucional con él envió de mensaje de datos a los correos electrónicos de los elegibles del referido concurso y alleguen las constancias pertinentes, de igual forma publicándolo en el micrositio web del concurso de la referencia. En aras de evitar futuras nulidades.

Vincular de Oficio y como parte pasiva dentro de la presente acción a Departamento administrativo de la Función Pública.

Líbrense los respectivos oficios con los anexos del caso.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Humberto Albarello Bahamón.

HUMBERTO ALBARELLO BAHAMÓN

Juez